

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO AL DISEÑO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS IV JORNADAS INTERCULTURALES DE CALAHORRA 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra convoca el presente premio en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006; la Ley 39/2015; la Ley 40/2015 y demás normativa aplicable. La convocatoria se integra en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027.

1ª.- Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de un premio al cartel anunciador de las IV Jornadas Interculturales de Calahorra, que se celebrarán del 11 de mayo al 5 de junio de 2026.

2ª.- Participantes

Podrán participar todas las personas físicas que lo deseen. En caso de menores de edad, la solicitud deberá presentarse por su representante legal, aportando DNI del tutor/a, DNI del menor, documento acreditativo de la representación y consentimiento expreso para la participación y cesión de derechos.

3ª.- Requisitos de las obras

Las obras deberán ser originales e inéditas, no premiadas ni seleccionadas en otros concursos. No obstante, se podrán aprovechar pequeños elementos decorativos tomados de otros modelos, siempre y cuando no constituyan parte fundamental del cartel. Si el artista utilizase imágenes de algún fondo o banco de imágenes, deberá acreditar que tiene licencia para su uso. En el caso de que el artista se inspire en alguna obra conocida, deberá aportar también la imagen de la obra en la que se inspira.

El autor será responsable del cumplimiento de la normativa de propiedad intelectual y de la obtención de las licencias necesarias en caso de utilización de imágenes o elementos de terceros.

4ª.- Características técnicas

1. Los trabajos se presentarán en soporte sólido, que impida el abarquillamiento y permita su exposición sin más limitaciones (no llevarán marco ni cristal). O en formato digital.
2. Las medidas del cartel serán de 46,5 X 65 cm., aprox. perdido a sangre, sin orla al margen y en sentido vertical. Si se presenta en formato digital tendrá la resolución para estas dimensiones.
3. El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.
4. Como elementos obligatorios, el cartel deberá incluir lo siguiente:
 - Texto: "IV Jornadas Interculturales de Calahorra".
 - Texto: "Del 11 de mayo al 5 de junio de 2026".
 - Imagen Corporativa, que se facilitará en el Área de Servicios Sociales o a través de petición en el correo ssociales@calahorra.es
5. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar en el cartel ganador la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

5ª.- Presentación

Plazo: del 23 de febrero al 22 de marzo de 2026.

Los carteles podrán presentarse por los siguientes medios:

- Presencialmente en edificio Casa de los Curas (Calle Mayor, Nº26) en horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes (Salvo festivos).
- Por transporte (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo antedicho, no respondiendo el mismo de daños o extravíos. El lugar de entrega del material será única y exclusivamente en la Casa de los Curas situada en la Calle Mayor de Calahorra.
- En formato digital (JPG), mediante fotografía a 300 puntos de resolución con un mínimo de 3M y un máximo de 5M, enviada por correo electrónico, a la cuenta ssociales@calahorra.es .

Las solicitudes podrán presentarse online o de forma presencial atendiendo a las siguientes instrucciones:

Presencial:

El/La interesado/a deberá presentar en el área de servicios sociales del Ayuntamiento situada en la Casa de los Curas, la solicitud y el cartel presencialmente.

Los carteles se presentarán sin firma de autor, bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel o como pie de foto si se envía digitalmente.

Para los carteles presentados presencialmente o por transporte:

- Se acompañará al cartel un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior se incluirá la ficha oficial de solicitud según modelo que estará disponible en la web www.calahorra.es con los datos referentes al nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor. Se adjuntará copia del cartel en formato digital JPG de alta resolución, para su posterior envío a imprenta en caso de ser premiado.

Cuando los trabajos se presenten a mano se facilitará un recibo, canjeable en su día por el trabajo presentado. Los que se reciban por correo o transporte serán devueltos al autor si así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío.

Digital:

Se presentará la solicitud oficial que encontrará en la web www.calahorra.es y el cartel en la siguiente dirección ssociales@calahorra.es.

Se adjuntará fotocopia del D.N.I del autor.

Para cualquiera de las dos modalidades, se recuerda que, en caso de tratarse de menores de edad, debe ser el tutor/a legal quien presente la solicitud en su nombre cumpliendo los requisitos de la convocatoria del concurso. Igualmente deberá aportar su propio DNI, DNI del menor, así como la documentación que acredite la relación de parentesco y/o tutela.

6ª.- Subsanación

Si la solicitud estuviera incompleta o presentara defectos subsanables, se concederá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015.

7ª.- Procedimiento

Órgano instructor: Área de Servicios Sociales. El jurado actuará como órgano colegiado de valoración y su composición será:

Presidente: Concejal de Servicios Sociales o persona que delegue el equipo de Gobierno Municipal.

Vocales:

- Concejal que determine el equipo de Gobierno Municipal.
- Un representante de la corporación municipal.
- Delineante municipal o funcionario similar.
- Un máximo de dos expertos en arte o artistas, designados por el Ayuntamiento.
- Un representante del tejido asociativo intercultural de Calahorra.

Secretario: La persona responsable del Área de Servicios Sociales.

Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso.

Será de aplicación el régimen de abstención y recusación previsto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015.

8ª.- Criterios de valoración

El Jurado evaluará cada una de las obras presentadas siguiendo los siguientes criterios de valoración, hasta un máximo de 100 puntos:

- Creatividad y originalidad (hasta 40 puntos).
- Adecuación a la temática intercultural (hasta 30 puntos).
- Calidad técnica y viabilidad de reproducción (hasta 20 puntos).
- Impacto visual y capacidad comunicativa (hasta 10 puntos).

9ª.- Premio

Premio único de 800 euros, sujeto a retención del IRPF. Imputación presupuestaria: partida 2318/48200. RC nº 12026 por importe de 800 €. El premio podrá declararse desierto.

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BDNS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.

10ª.- Resolución

El jurado formulará propuesta motivada. La resolución corresponderá al órgano competente municipal.

11ª.- Recursos

La resolución pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

12ª.- Cesión de derechos

El/La ganador/a del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

13ª.- Protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Calahorra. Finalidad: gestión del concurso. Base jurídica: ejercicio de competencias públicas y consentimiento. Los interesados podrán ejercer los derechos previstos en la normativa vigente.

14ª.- Aceptación

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.